



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002089-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a incluir en el Plan 42 de Incendios de la Comunidad la Zona Natural de Esparcimiento de Miranda de Ebro (Burgos) para desarrollar medidas de prevención de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

San Juan del Monte, en Miranda de Ebro (Burgos), es una importante área recreativa situada en un entorno forestal de gran valor medioambiental. En concreto, dentro de un bosque de encinas, quejigos y pinos de más de 3.000 hectáreas, que incluye terrenos de Miranda de Ebro y de La Rioja. Alrededor del área recreativa hay una red de sendas muy utilizada como zona de ocio por los mirandeses.

Esta extensa masa forestal, expuesta a las altas temperaturas e intensas sequías en verano, puede sufrir un incendio forestal en cualquier momento, bien debido a fuegos procedentes de las parcelas agrícolas o urbanas de su perímetro, o bien debido a fuegos originados en el entorno del área recreativa de San Juan del Monte.



Un gran incendio en estos montes supondría, además de la sensible pérdida ecológica, poner en grave peligro a quienes se encontraran en este enclave, una razón de peso por la que intensificar la prevención de incendios en esta área. De hecho, las festividades celebradas en San Juan del Monte han sido declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, denominación que reconoce su atractivo turístico para cientos de personas que acuden, cada año, a la romería que tiene lugar esta zona.

Además, es necesario recordar que el monte de Miranda de Ebro está declarado Zona Natural de Esparcimiento por la Junta de Castilla y León, sin que esto tenga ninguna repercusión práctica a efectos de los recursos destinados a ella.

Para Ciudadanos, este tipo de entornos cobra especial importancia por su gran valor medioambiental e impacto socioeconómico. El reconocimiento de su especial relevancia para la localidad de Miranda de Ebro, así como para el patrimonio medioambiental de Castilla y León, debe contar la dotación de los recursos suficientes que garantice su protección a largo plazo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan 42 de incendios de la Comunidad la Zona Natural de Esparcimiento de Miranda de Ebro (Burgos) a fin de desarrollar las medidas efectivas en materia de prevención de incendios.

En Valladolid, a 23 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez